

AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

DON DAVID RÍOS INSUA, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos:

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

03 OCT. 2011

EXPONE:

1.- Que con fecha 17 de junio de 2011 se notificó al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº23 de Madrid la diligencia de Ordenación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Octava) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se declara la firmeza de la sentencia del día 3 de junio que anula la proclamación de la candidatura de Don Pedro José González-Trevijano Sánchez a las elecciones a Rector convocadas el 23 de octubre de 2009.

2.- Que con fecha 22 de septiembre de 2011 se presentó en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº23 de Madrid un escrito de solicitud de ejecución para que, previos los trámites pertinentes, dicho Juzgado ordene la inmediata ejecución de la sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Octava) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada en el rollo de apelación núm. 160/2011.

3.- Que según el artículo 79 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos (Pérdida de la condición de Rector), la condición de Rector se perderá por **sentencia judicial firme**, como es el caso.

4.- Que conociendo desde hace más de tres meses la sentencia firme antes referida, el Secretario General de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Andrés Gamba Gutiérrez, ha convocado por orden del Profesor Don Pedro José González-Trevijano Sánchez, un Consejo de Gobierno para el próximo día 7 de octubre de 2011.

5.- Que en virtud del artículo 103.4 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que señala que "serán nulos de pleno derecho los actos y disposiciones contrarios a los pronunciamientos de las sentencias, que se dicten con la finalidad de eludir su cumplimiento", cualquier acto administrativo o decisión que sea llevada a cabo por Don Pedro José González-Trevijano Sánchez actuando como Rector deviene nula de pleno derecho por imperativo legal, en este caso, en ejecución de sentencia firme, al no ser Rector de la Universidad Rey Juan Carlos desde el mes de junio de 2011. Por todo ello, entre otros actos que han devenido nulos desde dicha fecha, se encuentra la convocatoria del Consejo de Gobierno del próximo día 7 de octubre de 2011 y el contenido de la misma.

6.- Que por todo lo anteriormente expuesto sirva este escrito como

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS  
D. ANDRÉS GAMBRA GUTIÉRREZ

recurso, en el que se,

SOLICITA:

1.- La anulación de la convocatoria y el contenido del orden del día del Consejo de Gobierno convocado para el próximo día 7 de octubre de 2011, por los fundamentos jurídicos antes referidos.

2.- A los efectos de evitar mayores daños a los intereses generales de esta universidad y responsabilidades personales de todo orden que se exigirán en su caso, se solicita la **suspensión** de la convocatoria y el contenido del orden del día del Consejo de Gobierno convocado para el próximo día 7 de octubre de 2011, dado que estos actos son nulos <sup>1/2</sup> de pleno derecho por lo antes referido y sin duda, causarían daños de difícil o imposible reparación. Cualquier aprobación de actos que pudieran hipotecar decisiones futuras dentro del espacio temporal de ejecución de la sentencia firme sería nula de pleno derecho. Además estos acuerdos tendrían como principales damnificados futuros a aquellos a los que se pretende favorecer, condicionando gravemente el funcionamiento de la universidad tras la entrada del nuevo equipo de gobierno.

Se adjunta solicitud de ejecución de sentencia.

En Móstoles, a 3 de octubre de 2011



Fdo.: David Ríos Insua

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS  
D. ANDRÉS GAMBRA GUTIÉRREZ